

Pago de refrendo de vehículos de servicio público.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-19**

Personas que han visitado este trámite: **21769**

Pago de derecho anual de refrendo de tarjeta de circulación y holograma de vehículos de servicio público.

Te permite realizar el pago del refrendo de un permiso para explotación de un vehículo de servicio público en su modalidad de transporte masivo o individual.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando se tiene un permiso para explotación de un vehículo de alquiler masivo o individual.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

- Contra-recibo/recibo

¿Cuál es su vigencia?

1 Año

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$649.00 Más \$53.00 (obligatorio Cruz Roja y Hogar Cabañas) Menos 10% enero, 5% febrero y marzo

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

De inmediato en recaudadora una vez validado el tarjetón o el permiso por la Dirección de sitios y transporte especializado de la Secretaría de Movilidad.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019
Artículo: 23
Fracción: iii
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021
Artículo: 23
Fracción: iii

Criterios de resolución

- Realizar el pago correspondiente.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición);

g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Carta poder.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (tratándose de terceros autorizados).

- Constancia del permiso de servicio público.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Oficio de Autorización para trámite de refrendo y vigencia del permiso, concesión o del contrato de servicio subrogado expedido por la Secretaría de Transporte del Estado

- Tarjeta de circulación

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Tarjeta de circulación original, en caso de extravío presentar denuncia ante la Fiscalía General del Estado

- Poder notarial

Tipo de documento: Escrito libre

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Para personas jurídicas o tratándose de terceros autorizados.

- Constancia del permiso de servicio público.

Tipo de documento: Oficio

Presentación: Original

Descripción del documento: Constancia de adhesión expedida por la Secretaría de Transporte, si tu concesión es para operar el servicio público de transporte colectivo y éstas por migrar a la modalidad Ruta Empresa.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a la recaudadora número 2, 3, 114 metropolitanas o la de la localidad de adscripción tratándose de oficinas foráneas.
2. Presentar requisitos.
3. Pagar el derecho y obtiene el recibo de pago, tarjeta de circulación y holograma.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficina Recaudadora 000, 001, 002, 003, 004, 114, 133

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31729

Domicilio: Calle Ramon Corona #299

Entre las calles: Calle Pedro Moreno y Avenida Juárez

Calle posterior: Calle Maestranza

Descripción de ubicación:
Centro Historico

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 15:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 15:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 15:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Oficina Recaudadora Foránea del domicilio de prestación del servicio.

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31771

Domicilio: Pedro Moreno #281

Número interior: Piso 5

Entre las calles: Ramón Corona y Maestranza

Calle posterior: Avenida Juarez

Descripción de ubicación:
Junto al Palacio de Gobierno

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 14:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 14:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 14:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes